

## **PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

*En base a la normativa y a la autonomía de los centros establecemos unos PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO*

La evaluación es un proceso que permite obtener información con el fin de reajustar la intervención educativa y lograr una mejor adecuación a la realidad del alumnado. Debe ser continua, ya que en una enseñanza obligatoria, lo más interesante es procurar que todo el alumnado alcance los niveles mínimos señalados y para ello es fundamental detectar las dificultades de aprendizaje en el momento en que se producen.

Partimos de los criterios de evaluación que se establecen en cada área y se realiza un registro de cada alumno o alumna, para concluir con las calificaciones trimestrales con las que se informa a las familias sobre el grado de consecución de los objetivos en cada una de las áreas curriculares. El formato que utilizamos para el boletín trimestral es el que aparece en Rayuela para todos los niveles.

El proceso evaluador toma datos de las siguientes fuentes:

- Pruebas específicas, que se realizan en cada nivel tras la coordinación de los tutores y tutoras del mismo, que son quiénes establecerán la periodicidad de las mismas.
- Intervenciones en el aula. Los momentos de trabajo colectivo propician diálogos en los que se manifiesta la creatividad, la iniciativa y el interés del alumnado.
- El trabajo en el aula: Se concreta en la realización de actividades, el profesorado observará su realización, cómo expresan sus ideas, el orden y la limpieza.
- El comportamiento en el grupo: los trabajos en grupo son muy adecuados para ver cómo se desarrollan y se captan las ideas, se asumen responsabilidades o se desenvuelve el alumnado en sus relaciones con los demás, desde la flexibilidad para llegar a un acuerdo hasta cómo pone en juego los mecanismos que definen su carácter.
- Tareas realizadas en casa: Complemento diario de lo explicado y trabajado en el aula.

En cada nivel y área el peso específico de cada apartado cobra distinto valor:

PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO NIVEL

En las áreas instrumentales/troncales se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: pruebas puntuales sobre las unidades, tareas de casa y comportamiento, actitud y trabajo en clase

. QUINTO Y SEXTO NIVEL

En las áreas instrumentales/troncales se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: actividades en clase y en casa, participación y actitud. , cuaderno, esquemas, evaluación (controles periódicos, pruebas...)

#### ÁREAS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA, PLÁSTICA), EDUCACIÓN FÍSICA Y RELIGIÓN

La evaluación se realizará, según criterios del profesorado, con pruebas teóricas y/o prácticas específicas de los contenidos trabajados durante el curso.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Superación de los objetivos de carácter práctico, Valoración de la actitud personal de superación, esfuerzo y responsabilidad ante las actividades programadas.y Superación de los objetivos programados referidos a los aspectos teóricos.

#### Educación Física:

- *Procedimientos/conceptos: 60%*
  - Realización adecuada de ejercicios y actividades. Correcta ejecución gestos técnicos.
  - Nivel de adquisición de habilidades motrices.
  - Nivel de desarrollo de las capacidades físicas básicas.
- *Actitudes. 40%:*
  - Comportamiento y actitud ante la asignatura.
  - Asistencia regular a clase.
  - Actitud positiva con los compañeros.
  - Esfuerzo.
- *Los instrumentos y actividades de evaluación* están relacionados con cada unidad didáctica, pero hay una serie de instrumentos de evaluación generales y comunes, que son:
  - Observación directa y sistemática en el desarrollo de las sesiones.
  - Ficha de seguimiento del alumnado.
  - Autoevaluación y evaluación grupal.
  - Pruebas físicas periódicas.
  - Cuestionarios.
  - Realización de trabajos individuales y grupales.
- *Momentos de evaluación:*
  - Evaluación inicial. Para conocer el punto de partida de cada alumno y así poder comprobar su evolución.
  - Evaluación continua. Para detectar ciertos errores y/o necesidades, reconduciendo la metodología, actividades, etc.
  - Evaluación final y sumativa. Para comprobar si se han conseguido los objetivos propuestos.

ALUMNADO CON N.E.E. Siguiendo los criterios recogidos en las adaptaciones curriculares y de forma coordinada, evaluarán el tutor o tutora y el profesorado de P.T. y A.L

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN

De acuerdo con la legislación vigente, para tomar la decisión sobre la promoción del alumnado tenemos en cuenta una serie de criterios y principios.

### • PRINCIPIOS

- Principio de flexibilidad en la aplicación de los criterios: cada alumno/a es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses del alumnado en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado/a alcance las finalidades de la etapa.

- Principio de refuerzo educativo: Cuando se aprecia en el alumnado dificultades de aprendizaje o promociones con alguna materia calificada negativamente, el equipo docente adoptará las oportunas medidas complementarias que ayuden a dicho alumno/a para alcanzar las competencias básicas.

### • CRITERIOS

-Criterio legal: En Educación Primaria, el alumnado sólo podrá permanecer un año más a lo largo de toda la etapa, por tanto el alumnado que hay permanecido un año más en un nivel, promocionará al nivel siguiente, aún cuando no haya conseguido las competencias básicas. Excepción, aquel alumnado con ACI podrá permanecer un curso más previo informe del EOE, de acuerdo con el tutor/a y oída la familia.

-Criterio numérico: El alumnado de Ed. Primaria puede promocionar al nivel siguiente con dos materias (instrumentales) evaluadas negativamente.

-Criterio pedagógico o de madurez: Promocionará al nivel siguiente el alumnado que a juicio del Equipo Docente (y teniendo en cuenta la opinión de la familia) haya desarrollado las competencias y capacidades que le permitan proseguir con aprovechamiento los contenidos del Nivel siguiente, aun en el caso de que haya sido evaluado negativamente en algún área.

-Complementariedad de los criterios: Debido al carácter global de la evaluación en esta etapa educativa, el profesorado no utilizará como único criterio de promoción el número de áreas evaluadas negativamente. El criterio numérico se aplicará en relación con el criterio pedagógico o de madurez.

**Concretando estos aspectos los RESUMIMOS en el siguiente -PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A LOS/AS ALUMNOS/AS Y PADRES SOBRE LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN ORDEN A GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS/AS ALUMNOS/AS A LA EVALUACIÓN OBJETIVA.**

La información inicial a los/as alumnos/as y, en el caso de los menores de edad, a sus padres, madres o tutores/as legales sobre los criterios generales de evaluación y promoción es una actuación fundamental por parte del profesorado individualmente y de los órganos de coordinación didáctica para garantizar el derecho de los/as alumnos/as a la evaluación.

Al efecto, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de Profesores/as acuerdan las siguientes actuaciones:

a.- Antes del día 30 de septiembre, la Dirección del Centro comunicará a los padres, madres, representantes legales a través de los/as alumnos/as mediante una nota informativa el derecho a conocer los contenidos básicos del curso y los criterios generales de evaluación y promoción establecidos en las concreciones curriculares de cada etapa dentro en el Proyecto Educativo de Centro.

b.- En la primera reunión del equipo docente celebrada en el mes de septiembre se dedicará un punto del orden del día al procedimiento para informar a las familias del alumnado sobre el contenido de las programaciones docentes, criterios de evaluación y promoción. De esta reunión se entregará una copia en Jefatura de Estudios.

Antes del 30 de octubre, en cumplimiento del mandato de la CCP y del Claustro de Profesores/as, los Equipos Docentes darán publicidad a las familias del alumnado por el sistema que consideren oportuno información sobre los diferentes aspectos que conforman la programación docente, incidiendo fundamentalmente en los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación, la recuperación, el tipo de pruebas, los mínimos exigibles.

En la reunión que mantendrán con los padres, madres, representantes legales del alumnado en el mes de octubre informarán al respecto y su publicación.

En cada nivel y área el peso específico de cada apartado cobra distinto valor:

#### PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO NIVEL

En las áreas instrumentales/troncales se establecen estos porcentajes:

- 40 % pruebas puntuales sobre las unidades.
- 20 % tareas de casa.
- 40 % actitud y trabajo en clase

#### . QUINTO Y SEXTO NIVEL

En las áreas instrumentales/troncales se establecen estos porcentajes:

- 20% actividades en clase y en casa.
- 20% participación y actitud.
- 20% cuaderno, esquemas...
- 40% evaluación (controles periódicos, pruebas...)

ALUMNADO CON N.E.E. Siguiendo los criterios recogidos en las adaptaciones curriculares y de forma coordinada, evaluarán el tutor o tutora y el profesorado de P.T. y A.L